

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 23 NOV. 2007

VISTOS:

El Informe Final del Inventario Físico Patrimonial al 31 de diciembre de 2005, remitido mediante Oficio N° 5-52-S/15 de 02 de marzo de 2006, mediante el cual la Embajada del Perú en la República de Corea solicitó la baja de setenta y ocho (78) bienes muebles patrimoniales de propiedad de esa Misión por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° 396-2006 de 22 de mayo de 2006, mediante el cual la Dirección de Contabilidad informó que de los setenta y ocho (78) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Corea, sesenta y tres (63) bienes muebles patrimoniales no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que deberán ser dados de alta primero para su posterior baja;

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0161/RE de 03 de mayo de 2007, mediante la cual se aprobó el alta de sesenta y tres (63) bienes muebles patrimoniales que no se encontraban registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, los mismos que fueron solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Corea;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0182/2007 de 31 de octubre de 2007, el Área de Control Patrimonial recomendó la baja de los sesenta y tres (63) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Corea, los mismos que fueron dados de alta mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0161/RE de 03 de mayo de 2007 y que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 094-2007 CGP de 30 de octubre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de sesenta y tres (63) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Corea, los mismos que fueron dados de alta mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0161/RE de 03 de mayo de 2007;


J. C. M.
Subsecretaría de Administración

0447

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de sesenta y tres (63) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Corea, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

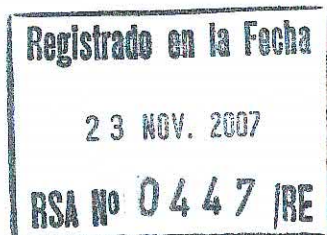
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



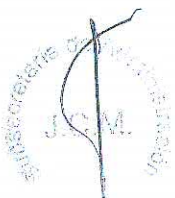
Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretaría de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES PARA SER DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA REPÚBLICA DE COREA

Nº	CODIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR S/.
1	507831	95.22.0995.0011	ANTENA PARABOLICA				MALO	1.00
2	510437	60.22.0652.0001	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	KINGIM			MALO	1.00
3	510942	32.22.0757.0086	CAFETERA ELECTRICA	PROCTOR	SILEX		MALO	1.00
4	511348	11.22.0446.0021	CALEFACTOR	E-HEATER		7-1582	MALO	1.00
5	511606	74.64.2152.0095	CAMA DE MADERA				MALO	1.00
6	511607	74.64.2152.0096	CAMA DE MADERA				MALO	1.00
7	511608	74.64.2152.0097	CAMA DE MADERA				MALO	1.00
8	511609	74.64.2152.0098	CAMA DE MADERA				MALO	1.00
9	512273	95.22.1599.0015	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	KC-C10			MALO	1.00
10	512504	74.64.3101.0031	COMODA DE MADERA				MALO	1.00
11	512798	04.22.1573.0025	CORTADORA DE CESPED				MALO	1.00
12	515089	39.64.3900.0223	CUADROS EN GENERAL				MALO	1.00
13	515097	39.64.3900.0224	CUADROS EN GENERAL				MALO	1.00
14	515102	39.64.3900.0225	CUADROS EN GENERAL				MALO	1.00
15	517164	74.64.3983.0059	ESTANDARTE				MALO	1.00
16	517722	74.64.4118.0211	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.00
17	517723	74.64.4118.0212	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.00
18	517724	74.64.4118.0213	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.00
19	517725	74.64.4118.0214	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.00
20	517726	74.64.4118.0215	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.00
21	517727	74.64.4118.0216	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.00
22	521149	74.64.4842.0034	MESA (OTRAS)				MALO	1.00
23	521150	74.64.4842.0035	MESA (OTRAS)				MALO	1.00
24	522193	74.64.4932.0628	MESA DE MADERA				MALO	1.00
25	522198	74.64.4932.0629	MESA DE MADERA				MALO	1.00
26	523213	74.64.5271.0020	MESA PLEGABLE DE MADERA				MALO	1.00
27	523214	74.64.5271.0021	MESA PLEGABLE DE MADERA				MALO	1.00
28	523215	74.64.5271.0022	MESA PLEGABLE DE MADERA				MALO	1.00
29	523216	74.64.5271.0023	MESA PLEGABLE DE MADERA				MALO	1.00
30	526139	39.64.8850.0003	PLACA RECORDATORIA EN GENERAL				MALO	1.00
31	526256	32.22.8889.0017	PROCESADOR DE ALIMENTOS	PHILIPS	STOREMASTER		MALO	1.00
32	526824	74.22.9147.0019	RELOJ DE PARED				MALO	1.00
33	527068	74.64.7916.0018	ROPERO				MALO	1.00
34	527069	74.64.7916.0019	ROPERO				MALO	1.00
35	527156	25.22.9243.0013	SECADORA ELECTRICA PARA ROPA	GOLDSTAR	DK-450AI		MALO	1.00
36	528959	74.64.8119.0821	SILLA FIJA DE MADERA				MALO	1.00
37	528960	74.64.8119.0822	SILLA FIJA DE MADERA				MALO	1.00
38	528961	74.64.8119.0823	SILLA FIJA DE MADERA				MALO	1.00
39	528962	74.64.8119.0824	SILLA FIJA DE MADERA				MALO	1.00
40	531074	74.64.8255.0531	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
41	531075	74.64.8255.0532	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
42	531076	74.64.8255.0533	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
43	531077	74.64.8255.0534	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
44	531078	74.64.8255.0535	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
45	531079	74.64.8255.0536	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00



0447

Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES PARA SER DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA REPÚBLICA DE COREA

Nº	CODIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR S/.
46	531080	74.64.8255.0537	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL					
47	531081	74.64.8255.0538	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
48	531082	74.64.8255.0539	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
49	531083	74.64.8255.0540	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
50	531084	74.64.8255.0541	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
51	531085	74.64.8255.0542	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
52	531086	74.64.8255.0543	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
53	531087	74.64.8255.0544	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
54	531088	74.64.8255.0545	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
55	531089	74.64.8255.0546	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
56	531090	74.64.8255.0547	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
57	531091	74.64.8255.0548	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
58	531092	74.64.8255.0549	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
59	531093	74.64.8255.0550	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
60	531094	74.64.8255.0551	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
61	531095	74.64.8255.0552	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL				MALO	1.00
62	537862	74.64.5458.0015	MESITA DE MADERA				MALO	1.00
63	537863	74.64.5458.0016	MESITA DE MADERA				MALO	1.00

TOTAL : S/. 63.00

0447

Subsecretaría de Administración
L.C.M.